



MERCADITO DE LAS JUVENTUDES

EDICIÓN mujeres IMPARABLES mujeres QUE INSPIRAN » 2026 «

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla"; 4, 5, 6, 7 y 16 del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

CONVOCA

A las jóvenes de **15 a 29 años de edad** que radiquen en el Municipio de Puebla a participar en el

"MERCADITO DE LAS JUVENTUDES"

Que se llevará a cabo el 14 de marzo del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas

OBJETIVO:

Promover el emprendimiento entre las mujeres de 15 a 29 años, brindándoles un espacio accesible, seguro y con enfoque comunitario donde puedan exhibir, ofrecer y fortalecer sus productos o servicios.

BASES:

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

- Podrán participar las emprendedoras de 15 a 29 años de edad que radiquen en el Municipio de Puebla.
- El puesto de venta deberá estar formado por máximo 2 Integrantes.
- Cada puesto de venta será responsable de los objetos personales y los productos que integren su emprendimiento.
- En caso de ser menor de edad, deberá adjuntar una credencial de estudiante, así como una identificación oficial de la madre, padre o tutor.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

- El registro se realizará a través del formulario y posteriormente el puesto de venta recibirá vía WhatsApp confirmación de su participación.
- El registro y la autorización del puesto de venta es intransferible.
- La revisión y autorización de los puestos de venta queda a cargo del personal del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

III. DEL REGISTRO

- Se realizará desde la publicación de la presente hasta el 06 de marzo del año en curso, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/yT9LRpjCXWfye6Qu5>
- El cupo del registro está limitado a 60 puestos de venta, de los cuales solo aquellos que cuenten con los requisitos podrán participar.
- Solo se permite un registro por puesto de venta.
 - El giro del puesto de venta podrá ser:
 - Alimentos preparados o empacados.
 - Accesorios.
 - Artesanías.
 - Papelería.
 - Plantas.
 - Bisutería y cosméticos.
 - Pintura.
 - Juguetes.
 - Está prohibida la venta de:
 - Protección.
 - Piratería.
 - Productos o artículos que promuevan la discriminación o violencia de género.
 - Armas de fuego u objetos punzocortantes.
 - Productos derivados de alcohol, estupefacientes, tabaco, vapes, medicamentos o productos similares.

IV. PUESTO DE VENTA

- Los emprendimientos seleccionados tendrán que enviar copia de la siguiente documentación: INE, CURP, acta de nacimiento y comprobante de domicilio, los días 09 y 10 de marzo del año en curso para la asignación de lugares y resolución de dudas.
- Los puestos de venta que no envíen la documentación solicitada perderán su registro y se le proporcionará a otro participante.
- El día del evento se proporcionará un tarjetón con el nombre del puesto de venta, mismo que deberán colocar en un lugar visible, preferentemente en la orilla frontal de la mesa.
- En caso de requerir bajada de luz deberá informarlo a la persona servidora pública responsable, para que se le pueda proporcionar el día del evento. Así mismo, el día del evento deberá llevar su propia extensión de mínimo 5 metros.

V. SOBRE EL DÍA DEL EVENTO SOBRE EL DÍA DEL EVENTO

- Se tendrá una tolerancia máxima de 30 minutos para llegar e instalar sus productos, en caso de no cumplir con la tolerancia se les dará prioridad a los puestos de venta que se encuentren presentes y se podrán reasignar los lugares en ese momento.
- El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla proporcionará una mesa tipo tablón rectangular de .75 x 2.35 metros a 75 centímetros de altura, misma que se compartirá a mitades quedando dos puestos de venta por mesa; así como un mantel de tela poliéster en color vino o blanco.
- Con fundamento en lo establecido en la fracción I inciso b) de la presente convocatoria; únicamente se proporcionarán 2 sillas por puesto de venta, en caso de requerir más sillas quedará a cargo del puesto de venta.
- En caso de llevar banners, rack, percheros o cualquier otro mobiliario ajeno al que proporciona el Instituto, deberá colocarlo en una zona que no tape la vista de los productos, que no obstruya el paso y que no se requiera amarrar, atornillar o colgar a un objeto del entorno.
- El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla no se hace responsable del daño, pérdida o robo de los productos a cargo del puesto de venta, así como de las pertenencias de las personas que lo integran.
- El evento puede terminar antes de lo previsto derivado de causas de fuerza mayor ajenas al Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

